

Viene Memorial de Dⁿ Antonio Melgares Vegura Recau
 dasor nombrado por esta Villa de los Lascos Dⁿ de Millo
 nev Alcasalar y Vie agregado en que hace relacion ve
 le decho Vasos el Decret de esta Villa por el que ve
 presione. Justifique la Dertidad a Bono, y Balores
 de las propiedades que se ofrecieron en la fianda que
 dio para las quexas de los Caudales, o que se negare, y ha
 ciendo Dertidad de dicho cargo, y que esta Villa nombre
 un persona en abiga para dicho Empleo Contador
 que contiene el Memorial, Dertada esta Villa
 Acordo de las en la forma siguiente

El Dⁿ Juan de Guadalupe Dero que haciendo visto
 el contenido del Memorial presentado, de que ve
 trata, y vealla esta relacion exento de todo sobre la e
 viciencia del Empleo de contador, que dice el que lo
 presenta a villa que se ha de tener en esta
 por el Lirio Dⁿ Antonio Melgares, y Duplicada al
 V. J. Dⁿ Juan de Guadalupe, ante el Sr. Dⁿ Juan de Guadalupe
 Capitulada con un prexon, para nombrar un rapon
 una que se recalde la Dⁿ de las de las en
 cargo, como asimismo lo expresa en el Dⁿ Me
 morial, y procura haberlo con la modestia
 de que se debe por el qual que sea omision
 que pueda, haver en un punto de tanta gravedad, y en
 caso necesario lo que por el tiempo con Inex
 cion de los Acuerdos que esta Villa tiene puestos
 sobre este asunto, y lo amara pendiente sobre
 fianda, y el Dⁿ Memorial

El Dⁿ Juan de Guadalupe Dero responde a todo
 lo para el proximo Ayuntamiento que se debe

